

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRO" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

Asunción, 31 de julio de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 02 de julio de 2024.

1- ANTECEDENTES

- Nota MSPYBS/DGGIES N° 1247/2024, de fecha 08/03/2024, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciada a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite los requerimientos respectivos, EETT, Formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes, antecedentes originales y remite adjunto además de solicitar el Inicio del Proceso Licitatorio para la Adquisición de Nitrógeno Líquido para el Programa de Control de Lepra.
- Memorando DPP/DOC N° 386/2024 de fecha 23/04/2024, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original para el inicio del proceso.
- DICTAMEN DOC N° 59/24 de fecha 11/04/2024, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LEY N° 7021/23".
- Correo Electrónico, de fecha 07 de junio de 2024, por el cual la DIRECCION DE LOGISTICA - DEPARTAMENTO DE GASES MEDICOS remite Justificaciones Técnicas (DICTAMEN TECNICO) para el inicio del proceso: ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR.
- Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRO" - I.D. N° 445.821
- Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002089/2024, de fecha 27/03/24, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 445821 para el presente Ejercicio Fiscal 2024, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 16.834.680 (guaraníes diez y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Decreto 9823/2023.
- DICTAMEN DOC N° 246/24 de fecha 22/05/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Carlos Andrés Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRO" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

- RESOLUCIÓN DGAF N° 922/24 de fecha 27/05/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRO" - I.D. N° 445.821
- Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
- Tipo de Contrato: ABIERTO.
- Monto Total del PAC: Gs. 67.338.720 (guaraníes sesenta y siete millones trescientos treinta y ocho mil setecientos veinte.)
- ADENDAS Y ACTAS DE POSTERGACIÓN: forman parte del expediente la Adenda N° 1 y el Acta de Postergación correspondiente.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 9823/2023 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/07/2024, siendo las 10:00 horas, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta, debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 72.125.280 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	52	1797248	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento

C.P. Carlos Gómez Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 1/6 Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 72.125.280 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA CERTIFICACION DE FIRMA N°: 000285444 - CUMPLE	CUMPLE FS. 10/17	CUMPLE FS. 18

- **Observación:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.


5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.


C.P. Carlos P. Decoud, Jefe
DPTO DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.


Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 4 del presente Dictamen.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.


Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

N°	EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ROQUE ANDRES GIORGIO	9.098.024	6298753	NO REGISTRA DATOS.
2	ANA MARIA JOSE GONZALEZ ZANNIER	783.334	6254470	NO REGISTRA DATOS.
3	VIVIANA VILLASBOA BONZI	1.372.123	1372123	NO REGISTRA DATOS.
4	MONICA CAROLINA MOREL SALOMON	3.249.150	3249150	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo - D.C.M. - DOC N° 85/2024 de fecha 02/07/2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL., conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".*

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 726/2024 recepcionado en fecha 15 de julio de 2024, se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL., a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha"*.

Por Memo - D.C.M. - DOC N° 84/2024 de fecha 02/07/2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL., conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante"*.

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C. N° 345/2024 recepcionado en fecha 12 de julio de 2024, se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual..."*.


En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC, y se exponen en el siguiente cuadro:


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.


Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1. Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE FS. 5 AL 6
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 7/9 REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1797248
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE FOLIO 29
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 7/9 REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1797248
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE F. 7/9 REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1797248
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 19 AL 20
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 7/9 REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1797248
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE F. 7/9 REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1797248
3. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 7/9 REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1797248
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE F. 7/9 REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1797248
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe
DPTO DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020-2021-2022] para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple Según Correo
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años 2020-2021-2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 de los años 2020-2021-2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años, 2020/2021/2022.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022 y/o 2023).	CUMPLE FS. 34 AL 52

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por la Firma: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL las cuales fueron objeto de verificación.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE LA CAPACIDAD TECNICA	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1. Declaración Jurada de Poseer capacidad de Suministro en Tiempo y forma.	CUMPLE FS. 25
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (Resolución N°. 208/09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.)	CUMPLE FS. 30

C.P. Carlos A. Ferrás Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.





PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRO" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. N° 208 del 23/04/2009 del MSPyBS	CUMPLE FS. 31
Autorización del fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública. Para el Nitrógeno Líquido se sustituye el requisito de la Carta Autorización del Fabricante por una Declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad en tiempos solicitados.	CUMPLE FS. 25
Declaración Jurada de conocer el sitio donde ofertará la provisión de Gases medicinales con las instalaciones requeridas.	CUMPLE FS. 26
El Oferente: deberá presentar Declaración Jurada de la capacidad de suministro de la cantidad requerida en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 25
El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza del Nitrógeno Líquido a ser proveído (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente).	CUMPLE FS. 32
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE FS. 27
Planilla de precios en Excel.	CUMPLE

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

9- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

C.P. Carlos J. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" – PLURIANUAL – I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL. y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma NO SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por dicha firma son Aceptables.

11- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, punto: Margen de preferencia local - CPS y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

Margen de preferencia local - CPS: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGION ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que la Firma Industria paraguaya de gases presenta el Certificado de Origen sin embargo para esta Licitación los criterios de: MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS han resultado INAPLICABLES, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones;

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Firma: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL. en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	79.042.653.205	5,13	100.534.039.731	5,45	113.816.760.517	8,39	6,32	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	15.419.852.704		18.438.357.037		13.558.319.610			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15.419.852.704	0,15	18.438.357.037	0,14	13.558.319.610	0,10	0,13	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	101.327.255.548		130.265.500.596		141.766.921.567			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	31.117.197.075	0,98	57.036.937.790	1,80	73.408.396.187	2,31	1,70	CUMPLE
	CAPITAL	31.748.000.000		31.748.000.000		31.748.000.000			

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones;

C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRO" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

Seguidamente se procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA de la Firma: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL., en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	Gs. 72.125.280	Gs. 18.031.320.-	Gs. 55.634.800	CUMPLE

14- AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 65° del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que establece;

"En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas;..."

Considerando la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado: Gs. 67.338.720 (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE) y el Monto Total Máximo Ofertado por la firma: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL., que asciende a la suma de Gs. 72.125.280 (Guaraníes setenta y dos millones ciento veinte y cinco mil doscientos ochenta), se procede a la disminución de las cantidades máximas inicialmente programadas, de manera a ajustar el monto total máximo recomendado a la disponibilidad presupuestaria. Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD MAXIMA A RECOMENDAR
1	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL	1.440	1263

C.P. Carlos J. Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.
M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la firma: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL. RUC: 80038118-1**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.								
ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
1	12141903-003	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL PUREZA MINIMA REQUERIDA 99,0%	Unidad de Medida: M3 Presentación: EVENTO	MINIMA: 720 MAXIMA: 1.263	MARCA: INPAGAS S.R.L. FABRICANTE: INPAGAS S.R.L. PROCEDENCIA: NACIONAL	50.087	36.062.640	63.259.881
MONTO TOTAL							36.062.640	63.259.881

- **MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GS. 36.062.640** (guaraníes treinta y seis millones sesenta y dos mil seiscientos cuarenta).
- **MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GS. 63.259.881** (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno).

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 9823/2023 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

C.P. Carlos Andrés Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRO" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.821
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	41569/2024

DICTAMEN DOC N° 367/2024

OFERENTE:	ITEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO:	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO:
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	1	Gs. 36.062.640	Gs. 63.259.881
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 36.062.640	Gs. 63.259.881


MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GS. 36.062.640 (guaraníes treinta y seis millones sesenta y dos mil seiscientos cuarenta).

MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GS. 63.259.881 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN.


C.A. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.


Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.


Ma. Leticia Cjeda N.
D.O.C. - D.G.Á.F.
MSP y BS



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 57/2024 - "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPROA" - I.D. Nº 445.821

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.								
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	% DE VARIAC.
1	12141903-003	NITROGENO LIQUIDO	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL - PUREZA MINIMA REQUERIDA 99,0%	M3	43.936	M3	720	1.263	50.087	36.062.640	63.259.881	14,0%
TOTALES (IVA INCLUIDO):										36.062.640	63.259.881	



[Handwritten Signature]
C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
 Nivel Central - M.S.P. y B.S.